

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (Sº DE LOGÍSTICA)

Expediente: P.A. 33/2022 HUP

CERTIFICADO

D^a. María Nieves Dosantos Fernández, Secretaria de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de La Princesa perteneciente al Servicio Madrileño de Salud,

CERTIFICO: Que, efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad de contratar, presentados por las empresas **IZASA HOSPITAL, S.L.U. (B08438731)**, **GESTIÓN INTEGRAL DE CLÍNICAS, S.L. (B83018168)** y **EPYCARDIO, S.L. (B85315588)**, para concurrir al **Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios**, tramitado para la adjudicación del contrato titulado **MATERIAL NECESARIO PARA CIRUGÍA CARDIACA** y, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos y omisiones de documentación:

Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (Con indicación de los defectos u omisiones de la misma, si los hubiere)
IZASA HOSPITAL, S.L.U. (B08438731)	-ENVIAR ANEXO VI (CON 50 Y NO 100 TRABAJADORES). -MARCADO CE
EPYCARDIO, S.L. (B85315588)	-MARCADO CE

En consecuencia:

Se concede un plazo a dichas empresas hasta **el día 3 de mayo de 2022** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados.

Los documentos que se requieren deberán presentarlos accediendo a la página de "Gestiones y trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid ([https:// gestiones y trámites.madrid.org](https://gestiones.y.tramites.madrid.org)). **código de destinatario 07SV117**, e identificándolo como **"Subsanación documentación requerida del P.A. 33/2022 HUP"**, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid, a fecha el día de la firma.

En Madrid, a fecha de la firma

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: María Nieves DOSANTOS FERNÁNDEZ

